

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año..... 17'50 ptas.
Seis meses..... 9'10 »
Tres id..... 4'90 »

Números sueltos 25 céntimos.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de su promulgación. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULAR, A VEINTICINCO CÉNTIMOS LÍNEA.

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año..... 20 ptas.
Seis meses..... 10'65 »
Tres id..... 6 »

Pago adelantado.

Parte Oficial.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA D.ª Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime, D.ª Beatriz y D.ª María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(De la *Gaceta* núm. 304.)

Gobierno Civil

El Sr. Vicepresidente de la Comisión provincial, con fecha 26 del actual, me dice lo que sigue:

«Vista la renuncia que D. Braulio Royuela Ramos hace del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Villavela de Esgueva, fundado en ser mayor de 60 años: Resultando que este extremo se halla justificado por medio de la correspondiente partida de bautismo del interesado, que en debida forma acompaña: Considerando que según el número 1.º del art. 43 de la vigente ley Municipal, pueden los mayores de 60 años excusarse de ser Concejales; la Comisión ha acordado admitir la renuncia presentada por D. Braulio Royuela Ramos, y, en su consecuencia, relevarle del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Villavela de Esgueva.»

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento del interesado.

Burgos 28 de Octubre de 1912.

EL GOBERNADOR,

Ricardo Martínez.

Circular.

Según me comunica el Alcalde de Vilviestre del Pinar, en aquel depósito municipal se halla una cabra que estaba extraviada en dicho término, cuyas señas son: de cuatro á cinco años, pelo rosado, hendida en la oreja derecha y una muesca en la izquierda.

El que se crea ser su dueño puede pasar á recogerla, previo pago de los gastos ocasionados, en el plazo de quince días, á contar desde el presente anuncio, pasados éstos se procederá á la venta en pública subasta.

Burgos 29 de Octubre de 1912.

EL GOBERNADOR,

Ricardo Martínez.

Providencias judiciales

Burgos.

D. Florentino Sacristán Pascual, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en los autos de menor cuantía que en este Juzgado se siguen por el Procurador D. Alberto Aparicio Vázquez, en nombre de D. Francisco Martín y Martín, vecino de Villadiego, con D. Timoteo Diez Martínez, que lo es de Villalbilla, sobre pago de pesetas, cuyos autos se hallan en periodo de ejecución de sentencia, le fueron embargadas á dicho ejecutado las fincas siguientes:

Una tierra en Villalbilla de Villadiego, con su fruto, al pago de Anterbadó, de 90 áreas, tasada en 200 pesetas.

Otra en id., á los Prados Arriba ó Valdeloncillo, de 54, en 175.

Otra en id., á la Hormera, de 36, en 150.

Otra en id., Arriba del Antobado

ó Camino de las Carreteras, de 54, en 50.

Otra al Camino de las Carretas, de 36, en 37.

Otra á las Cañalizas, de 27, en 50.

Otra á la Pradera, de 24, en 75.

Otra en el Puente San Martín, de 18, en 50.

Otra en Homicido al Molinillo, de 18, en 40.

Otra en Villalbilla á Vallejo, de 45, en 40.

Otra en el mismo, á la Era de Abajo, de 24, en 50.

Otra en el mismo pueblo á Cataso, de 18, en 50.

Otra en id., de nueve, en 15.

Otra en id., de 36, en 75.

Un prado en dicho pueblo, á Valdelocillo, de una, en 50.

Una tierra en id., á Valdelvillo, de 54, en 50.

Las fincas anteriormente descritas radican en término y jurisdicción de Villalbilla de Villadiego y pertenecen al ejecutado D. Timoteo Diez Martínez.

Se sacan á la venta en pública subasta, la cual tendrá lugar simultáneamente ante este Juzgado y ante el municipal de Villalbilla de Villadiego, el día 11 de Noviembre y hora de las doce de su mañana, debiendo los que se presenten como licitadores hacer exhibición de su cédula personal y consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo del valor de las fincas que intente subastar, previéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación, que no hay títulos de pertenencia de las mismas, siendo de cuenta del comprador los gastos de escritura que haya de otorgarse y que este Juzgado se reserva apro-

bar la subasta que resultare más ventajosa.

Dado en Burgos á 21 de Octubre de 1912.—Florentino Sacristán.—
Por su mandado, Marciano Irazu.

Cardeñuela-Riopico.

D. Leandro Sevilla Fernández, Juez municipal suplente de este distrito,

Hago saber: que el día 15 de Noviembre, y hora de las once de su mañana, se subastarán en la sala audiencia de este Juzgado los bienes-fincas embargados á D. Ignacio Ruiz y Ruiz, vecino de Orbaneja-Riopico para hacer pago á don Julián López Colina de la cantidad de 75 pesetas que le adeuda, de dinero que le había prestado para sus necesidades, que con la tasación de los mismos son los que á continuación se expresan:

Una tierra de secano en el Monte, de nueve áreas, tasada en 12 pesetas.

Otra á lo Bajero del Monte, de id., en 12.

Otra en la Laguna Pequeña, de id., en 16.

Otra en lo Encimero del Monte, de id., en 12.

Otra en Arriba de la Laguna Pequeña, de id., en 15.

Otra al camino de San Millán, de id., en 15.

Otra en el Rebollar, de id., en 16.

Otra en el Espenalejo, de idem, en 15.

Otra en el Cascajo de Carrabacas, de id., en 15.

Otra Encima las Quebrantadas, de seis, en 10.

Otra en el mismo sitio, de idem, en 8.

Lo que se hace saber al público por el presente para conocimiento de los que deseen interesarse en dicha subasta, advirtiéndose que no

se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo, debiendo consignar los licitadores en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Dado en Cardeñuela-Riopico á 26 de Octubre de 1912.—El Juez, Leandro Sevilla.—Ante mí, El Secretario, Francisco Ruiz.

Anuncios Oficiales

Alcaldía de Guzmán.

La Junta municipal de este distrito ha acordado solicitar autorización para el establecimiento de un impuesto módico sobre la paja y leña que se consume, para cubrir el déficit que resulta en el presupuesto ordinario aprobado para el próximo año de 1913, consistiendo el gravamen en una peseta por cada cien kilogramos de ambas especies.

Lo que se anuncia al público para que los vecinos de esta villa puedan presentar en el término de quince días contra la propuesta acordada, pues pasados, no se admitirá ninguna.

Guzmán 26 de Octubre de 1912.—El Alcalde, Bernardino de la Cal.

Alcaldía de Villarmero

Adoptado por el Ayuntamiento y Junta de Asociados la administración municipal del impuesto de consumos y sus recargos para el próximo año de 1913, y el arriendo en pública subasta de los derechos de entrada de las especies de vino, aguardientes y aceite, para que tenga lugar, acordó señalar el día 10 de Noviembre, en la sala consistorial, á las nueve de la mañana, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villarmero 29 de Octubre de 1912.—El Alcalde, Carlos Franco.

Alcaldía de Bahabón de Esgueva.

Formados los repartimientos de la contribución rústica y pecuaria para el próximo año de 1913, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, durante los cuales pueden ser examinados libremente y presentar por escrito cuantas reclamaciones crean justas, pues transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Bahabón de Esgueva 27 de Octubre de 1912.—El Alcalde, Daniel Picón.

Alcaldía de Medina de Pomar.

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de un presupuesto extraordinario para la realización de varias obras en el cementerio de esta ciudad, por no haber consignada cantidad suficiente á tal objeto en el ordinario del año actual, se halla aquél expuesto por término de quince días en la Secretaría de esta Corporación, durante cuyo plazo podrá ser examinado y presentarse contra él las reclamaciones que los interesados en el mismo crean procedentes.

Medina de Pomar 26 de Octubre de 1912.—El Alcalde en cargos, José Salazar.

Alcaldía de Pancorvo.

Formado el padrón de carruajes de lujo de esta localidad para el año próximo de 1913, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal por término de diez días hábiles, contados desde la inserción del presente en este periódico oficial, para que los contribuyentes en él comprendidos presenten la reclamaciones que juzguen oportunas.

Pancorvo 28 de Octubre de 1912.—El Alcalde, Sebastián Aguilar.

Igual anuncio hace el Alcalde de Villamedianilla.

Alcaldía de Castildelgado.

Formadas las cuentas municipales de este distrito de los años 1909, 1910 y 1911, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, contados desde la publicación de este anuncio, con el informe del Sr. Regidor Síndico y acuerdo de la Corporación, para que durante dicho plazo puedan ser examinadas y presentar las reclamaciones que crean pertinentes, pues pasado que sea no se admitirá ninguna.

Castildelgado 25 de Octubre de 1912.—El Alcalde, Juan Morales.

Alcaldía de Pinilla de los Barruecos.

Confecionado el reparto de consumos de este distrito municipal para el año de 1913, se halla de manifiesto al público en esta Secretaría, por término de quince días, á contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que en dicho plazo pueda ser examinado por los vecinos contribuyentes y presentar las reclamaciones pertinentes, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Pinilla de los Barruecos 24 de Oc-

tubre de 1912.—El Alcalde, Cecilio Contreras.

Alcaldía de Añastro.

Terminadas las listas cobratorias de la contribución de edificios y solares de este término municipal para el año 1913, quedan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, á fin de que los contribuyentes en ellas comprendidos puedan examinarlas y presentar las reclamaciones que crean pertinentes, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Añastro 26 de Octubre de 1912.—El Alcalde, Claudio Pedruzo.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Olmillos de Sasamón.

Cubillo del Campo.

Villamedianilla.

Alcaldía de Buniel.

Terminada la matrícula industrial de este distrito para el año de 1913, se halla expuesta al público por término de diez días, á contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante los cuales pueden presentar los contribuyentes las reclamaciones oportunas, pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

Buniel 28 de Octubre de 1912.—El Alcalde, Clemente Puente.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Retuerta.

Olmillos de Muñó.

Villamedianilla.

Cubillo del Campo.

Arriendo de la recaudación de contribuciones de la provincia de Burgos.

D. Quirico Díez Hernando, Arrendatario de la recaudación de contribuciones de esta provincia.

Hago saber: que los días señalados por los respectivos Recaudadores auxiliares para la cobranza voluntaria y accidental correspondiente al cuarto trimestre del presente año en cada una de las zonas y partidos de la provincia, son los señalados á continuación, debiendo prevenir á los contribuyentes que no hubieren podido verificarlo dentro de los días que se les señalan en cada municipio, que durante los cinco últimos días del mes de Noviembre podrán solventar sus descubiertos en el domicilio de cada uno de los recaudadores de las respectivas zonas que á continuación se detallan:

Capital.

Desde 1.º de Noviembre al 25 del mismo.

Segunda Zona de la capital.

Atapuerca, día 3 de Noviembre.

Agés, 9.

Arroyal, 15.

Barrios, 4.

Celadilla Sotobrin, 7.

Fresno de Rodilla, 12.

Galarde, 2.

Gredilla la Polera, 4.

Hontomín, 3.

Molina de Ubierna (La), 2.

Quintanaortuño, 8.

Quintanadueñas, 14.

Quintanilla Vivar, 11.

Quintanapalla, 1.

Riocerezo, 7.

Rioseras, 6.

Robledo Temiño, 1.

Rubena, 17.

Santovenia, 11.

Sotopalacios, 8.

Sotragero, 10.

Tobes y Rahedo, 1.

Ubierna, 6 y 7.

Urones, 10.

Villanueva Rio-Ubierna, 9.

Villarmero, 15.

Villaverde Peñahorada, 5.

Villayerno Morquillas, 10.

Villafria, 5.

Tercera Zona de Burgos.

Arlanzón, días 13 y 14 de Noviembre.

Cardeñajimeno, 11.

Cardeñuela Riopico, 12.

Castillo del Val, 11.

Cueva de Juarros, 15.

Gamonal, 8.

Ibeas de Juarros, 13 y 14.

Orbaneja Riopico, 12.

Palazuelos de la Sierra, 8.

Salguero de Juarros, 16.

San Adrián de Juarros, 16.

Santa Cruz de Juarros, 15.

Urrez, 18.

Villamel de la Sierra, 8.

Villasur de Herreros, 17 y 18.

Villayuda, 12.

Zalduendo, 14.

Cuarta Zona de Burgos.

Albillos, día 10 de Noviembre.

Arcos, 4 y 5.

Ausines, 9.

Buniel, 1.

Cabia, 7.

Carcedo de Burgos, 9.

Cardeñadijo, 17.

Cayuela, 10.

Celada del Camino, 1.

Cubillo del Campo, 3.

Estepar, 1.

Mazuelo de Muñó, 10.

Modubar de la Emparedada, 6.

Hontoria de la Canterera, 3.
Quintanilla Somuño, 2.
Renuncio, 5.
Revillarruz, 3.
Revilla del Campo, 7.
Saldaña de Burgos, 6.
San Mamés de Burgos, 2.
Sarracín, 4.
Villagonzalo Pedernales, 5 y 7.
Villalbilla de Burgos, 2.
Villariego, 4.
Villavieja, 2.

Quinta Zona de Burgos.

Avellanosa del Páramo, día 11 de
Noviembre.
Celadas (Las), 1.
Frاندovinez, 4.
Hormaza, 17.
Hormazas (Las), 2.
Huérmece, 5 y 6.
Isar, 7.
Lodoso, 15.
Marmellar de Abajo, 21.
Marmellar de Arriba, 21.
Mansilla de Burgos, 18.
Medinilla, 4.
Nuez de Abajo (La), 10.
Ornillos del Camino, 17.
Palacios de Benaver, 20.
Páramo, 22.
Pedrosa Rio de Urbel, 16.
Quintanilla Pedro-Abarca, 9.
Quintanillas (Las), 19.
Rabé, 24.
Rebolledas (Las), 18.
Ros, 10.
San Pedro Samuel, 11.
Santa Maria-Tajadura, 19.
Santibañez-Zarzaguda, 12 y 13.
Susinos del Páramo, 3.
Tardajos, 23 y 24.
Tremellos (Los), 1.
Vilviestre de Muñó, 8.
Villagutiérrez, 8.
Villarmentero, 22.
Villorejo, 3.
Zumel, 15.

Zona de Aranda de Duero.

Aguilera (La), días 2 y 3 de No-
viembre.
Aranda de Duero, 21, 22, 23, 24 y 25.
Arandilla, 5.
Baños de Valdearados, 20 y 21.
Brazacorta, 6.
Caleruega, 20.
Campillo, 12 y 13.
Castrillo de la Vega, 7 y 8.
Coruña del Conde, 5.
Fresnillo de las Dueñas, 25.
Fuentelcesped, 18 y 19.
Fuentenebro, 4 y 5.
Fuentespina, 1.
Gumiel de Hizán, 6, 7, y 8.
Gumiel del Mercado, 4 y 5.
Milagros, 11 y 12.
Hontoria de Valdearados, 21.

Oquillas, 6.
Pardilla, 6.
Peñalba de Castro, 6.
Peñaranda de Duero, 3 y 4.
Quemada, 9.
Quintana del Pidio, 2 y 3.
San Juan del Monte, 3 y 4.
Santa Cruz de la Salceda, 15 y 16.
Sotillo de la Ribera, 10 y 11.
Sotresgudo, 11.
Tubilla del Lago, 22.
Vadocondes, 22 y 23.
Valdeande, 19.
Vid de Aranda (La), 13.
Villalba de Duero, 4.
Villalbilla de Gumiel, 23.
Villanueva de Gumiel, 22.
Zazuar, 9 y 10.

Zona de Belorado.

Alcocero, día 5 de Noviembre.
Arraya, 4.
Bascuñana, 12.
Belorado, 8, 9 y 10.
Carrias, 7.
Castil de Carrias, 7.
Castildelgado, 11.
Cerezo de Riotirón, 16, 17 y 18.
Cerratón de Juarros, 3.
Cueva-Cardiel, 5.
Espinosa del Camino, 3.
Eterna, 17.
Fresneda de la Sierra, 13.
Fresneña, 10.
Fresno de Riotirón, 10.
Garganchón, 7.
Ibrillos, 11.
Ocón de Villafranca, 4.
Quintanaloranco, 8 y 9.
Pineda de la Sierra, 15.
Pradoluengo, 23, 24 y 25.
Puras de Villafranca, 2.
Rábanos, 14.
Redecilla del Campo, 18.
Redecilla del Camino, 11 y 12.
San Clemente del Valle, 14.
Santa Cruz del Valle, 13.
Tosantos, 2.
Valmala, 13.
Viloria de Rioja, 12.
Villaescusa la Sombria, 4.
Villafranca Montes de Oca, 5 y 6.
Villagalijo, 14.
Villalbos, 6.
Villalómez, 3.
Villambistia, 2.
Villanasur Rio de Oca, 6.
Villorobe, 15.

Zona de Briviesca.

Abajas, día 9 de Noviembre.
Aguas-Cándidas, 10.
Aguilar de Bureba, 10.
Bañuelos de Bureba, 16.
Barcina de los Montes, 8.
Barrios de Bureba, 8.
Bentretea, 18.
Berzosa de Bureba, 12.
Briviesca, 23, 24 y 25.
Busto de Bureba, 8 y 9.
Cameno, 14.
Cantabrana, 19.
Carcedo de Bureba, 4.
Castil de Lences, 4.
Cascajares de Bureba, 4.
Castil de Peones, 16.
Cillaperlata, 6.
Cornudilla, 6.
Cubo de Bureba, 1 y 2.
Frias, 6 y 7.
Fuentebureba, 4.
Galbarros, 2.
Grisaleña, 15.
Hermosilla, 12.
Lences, 5.
Monasterio de Rodilla, 1 y 2.
Navas de Bureba, 10.
Oña, 1 y 2.
Padrones de Bureba, 16.
Parte de Bureba (La), 17.
Pino de Bureba, 11.
Poza, 23, 24 y 25.
Prádanos, 12.
Quintanaelez, 9.
Quintanarroz, 3.
Quintanavides, 11.
Quintanillabón, 13.
Quintanilla San García, 17 y 18.
Reinoso, 1.
Rojas, 5.
Rublacedo, 3.
Rucandio, 15.
Salas de Bureba, 7.
Santa Maria del Invierno, 3.
Santa Olalla de Bureba, 3.
Salinillas, 6.
Solas, 20.
Solduengo, 11.
Terminón, 14.
Vallarta de Bureba, 13.
Vesgas (Las), 12.
Vid de Bureba (La), 7.
Vileña, 8.
Zuñeda, 14.
Partido de la Sierra en Tobalina, 5.

Zona de Castrogeriz.

Arenillas de Riopisuerga, días 3 y 4
de Noviembre.
Balbases (Los), 12 y 13.
Barrio de Muñó, 11.
Belbimbre, 11.
Cañizar de los Ajos, 7.
Castellanos de Castro, 11.
Castrillo de Murcia, 2.
Castrillo Matajados, 16.
Castrogeriz, 21 al 23.
Citores del Páramo, 7.
Grijaba, 1.
Hinestrósa, 17.
Hontanas, 11.
Iglesias, 9.
Itero del Castillo, 5.
Melgar de Fernamental, 6, 7 y 8.
Olmillos de Sasamón, 10.
Padilla de Abajo, 2.
Padilla de Arriba, 1.
Palacios de Riopisuerga, 10.
Palazuelos de Muñó, 5.
Pampliega, 7 y 8.
Pedrosa del Páramo, 9.
Pedrosa del Príncipe, 24 y 25.
Revilla Vallegera, 2 y 3.
Sasamón, 5 y 6.
Tamarón, 20.
Vallegera, 12.
Valles, 1.
Villaldemiro, 19.
Villamedianilla, 12.
Villanueva de Argaño, 8.
Villaquirán de la Puebla, 18.
Villaquirán de los Infantes, 6.
Villasandino, 14 y 15.
Villasidro, 4.
Villasilos, 9.
Villaverde Mogina, 16.
Villaveta, 3.
Villazopeque, 4.
Yudego y Villandiego, 10.

Zona de Lerma.

Avellanosa de Muñó, día 19.
Bahabón de Esgueva, 13.
Cabañes de Esgueva, 12.
Castrillo Solarana, 23.
Cebrecos, 16.
Ciadóncha, 11.
Cilleruelo de Abajo, 14.
Cilleruelo de Arriba, 24.
Ciruelos de Cervera, 18.
Cogollos, 17.
Covarrubias, 8 y 9.
Cuevas de San Clemente, 11.
Fontioso, 15.
Lerma, 1, 2 y 3.
Madrigal del Monte, 17.
Madrigalejo, 8.
Mahamud, 12 y 13.
Mazuela, 10.
Mecerreyes, 3.
Nebreda, 5.
Olmillos de Muñó, 10.
Peral de Arlanza, 21.
Pineda Trasmonte, 24.
Presencio, 10 y 11.
Puentedura, 4.
Quintanilla del Agua, 4.
Quintanilla de la Mata, 6.
Quintanilla del Coco, 6.
Retuerta, 5.
Revilla Cabriada, 4.
Royuela, 20.
Santa Cecilia, 7.
Santa Inés, 4.
Santa Maria del Campo, 12 y 13.
Santa Maria Mercadillo, 19.
Santibañez del Val, 7.
Solarana, 5.
Tejada, 17.
Tordomar, 15.
Tordueles, 6.
Torrecilla del Monte, 18.
Torrepadre, 22.

Torresandino, 8 y 9.
Tórtoles, 6 y 7.
Valdorros, 16.
Villafruela, 5.
Villahoz, 14 y 15.
Villalmanzo, 2 y 3.
Villamayor de los Montes, 7 y 8.
Zael, 9.
Villangómez, 14.
Villaverde del Monte, 16.
Pinilla-Trasmonte, 23 y 24.

Zona de Miranda de Ebro

Altable, día 2 de Noviembre.
Ameyugo, 13.
Añastro, 1.
Ayuelas, 6.
Bozoó, 4.
Bugedo, 13.
Condado de Treviño, 8, 9 y 10.
Encío, 11.
Miranda de Ebro, 22, 23, 24 y 25.
Miraveche, 5.
Orón, 14.
Pancorvo, 18, 19 y 20.
Puebla de Arganzón, 1 y 2.
Santa Gadea del Cid, 4 y 5.
Santa María Ribarredonda, 9 y 10.
Valluércanes, 4.
Villanueva del Conde, 6.

Zona de Roa.

Adrada de Haza, 9 y 10 de Noviembre.
Anguix 20 y 21.
Berlangas, 18.
Boada de Roa, 21.
Cueva de Roa, 17.
Fuentecén, 11 y 12.
Fuentelisendo, 11 y 12.
Fuentemolinos, 10.
Guzmán, 3 y 4.
Haza, 22.
Hontangas, 8 y 9.
Hoyales de Roa, 22 y 23.
Mambrilla de Castrejón, 13 y 14.
Moradillo de Roa, 7 y 8.
Nava de Roa, 5 y 6.
Olmedillo de Roa, 1 y 2.
Horra (La), 1 y 2.
Pedrosa de Duero, 20.
Quintanamavirgo, 3 y 4.
Roa, 10, 11 y 12.
San Martín de Rubiales, 13 y 14.
Sequera de Haza (La), 7.
Valcavado de Roa, 17.
Valdezate, 5 y 6.
Villaescusa de Roa, 18.
Villatuelda, 19.
Villovela, 19.

Zona de Salas de los Infantes.

Arauzo de Miel, días 10 y 11 de Noviembre.
Arauzo de Salce, 9.
Barbadillo de Herreros, 7.
Barbadillo del Mercado, 19.
Barbadillo del Pez, 8.
Cabezón de la Sierra, 13.

Campolara, 20.
Canicosa, 14.
Carazo, 10.
Cascajares de la Sierra, 13.
Castrillo de la Reina, 11 y 12.
Castrovido, 24.
Contreras, 3.
Espinosa de Cervera, 18.
Gallega (La), 7.
Hacinas, 3.
Hinojar del Rey, 7.
Hontoria del Pinar, 9 y 10.
Hortiguéla, 12.
Hoyuelos de la Sierra, 5.
Huerta de Rey, 8.
Jaramillo de la Fuente, 2.
Jaramillo Quemado, 16.
Jurisdicción de Lara, 2.
La Revilla y Ahedo, 9.
Mambrillas de Lara, 3.
Mamolar, 2.
Monasterio de la Sierra, 14.
Moncalvillo, 4.
Monterrubio, 6.
Neila, 14.
Palacios de la Sierra, 16 y 17.
Pinilla de los Barruecos, 19.
Pinilla de los Moros, 4.
Quintanalaria, 17.
Quintanar de la Sierra, 15 y 16.
Quintanarraya, 7.
Rabanera del Pinar, 6.
Riocavado de la Sierra, 8.
Salas de los Infantes, 24 y 25.
San Millán de Lara, 15.
Santo Domingo de Silos, 20 y 21.
Tinieblas, 15.
Torrelara, 15.
Valle de Valdelaguna, 6 y 7.
Vilviestre del Pinar, 15.
Villaespasa, 21.
Villanueva de Carazo, 8.
Villoruebo, 16.
Vizcainos, 5.

Zona de Sedano.

Alfoz de Bricia, día 8 de Noviembre.
Alfoz de Santa Gadea, 2.
Bañuelos del Rudrón, 21.
Cernégula, 24.
Cubillos del Rojo, 4.
Escalada, 1.
Gredilla de Sedano, 25.
Masa, 13.
Moradillo de Sedano, 25.
Nidáguila, 23.
Orbaneja del Castillo, 9.
Pesadas de Burgos, 16.
Pesquera de Ebro, 19.
Piedra (La), 22.
Quintanaloma, 25.
Quintanilla Sobresierra, 14.
Sargentos de la Lora, 20 y 21.
Sedano, 25.
Tablada del Rudrón, 21.
Terradillos, 23.
Tubilla del Agua (en Cobanera), 12.

Valdelateja, 11.
Valle de Hoz de Arreba (en Cilleruelo), 3 y 4.
Valle de Valdebezana, 6 y 7.
Valle de Zamanzas, 10.
Altos (Los), 17 y 18.
Valle de Manzanedo, 5.
Villaescusa del Butrón, 15.

Zona de Villadiego.

Acedillo, día 6 de Noviembre.
Amaya, 8.
Arenillas de Villadiego, 20.
Barrio de San Felices, 4 y 5.
Barrios de Villadiego, 10.
Basconcillos del Tozo, 13 y 14.
Castrillo de Riopisuerga, 14.
Coculina, 12.
Cuevas de Amaya, 4.
Guadilla de Villamar, 16.
Humada, 18 y 19.
Montorio, 7.
Olmos de la Picaza, 1.
Rebolledo de la Torre, 2 y 3.
Rezmondo, 14.
Salazar de Amaya, 7.
Sandoval de la Reina, 12.
San Quirce de Riopisuerga, 5.
Santa María Ananúñez, 15.
Sordillos, 21.
Sotovellanos, 6.
Sotresgudo, 11.
Tapia, 18.
Tobar, 1.
Urbel del Castillo, 8.
Valcárceles (Los), 9.
Valle de Valdelucio, 15 y 16.
Villadiego, 21 y 22.
Villahizán de Treviño, 20.
Villalbilla de Villadiego, 10.
Villamartin de Villadiego, 17.
Villamayor de Treviño, 19.
Villanueva de Odra, 17.
Villanueva de Puerta, 11.
Villavedón, 9.
Villegas, 2 y 3.
Villusto, 10.
Zarzosa de Riopisuerga, 13.

Zona de Villarcayo.

Aforados de Moneo, día 15 de Noviembre.
Berberana, 1.
Bocos, 14.
Espinosa de los Monteros, 25, 26 y 27.
Junta de la Cerca, 4 y 5.
Junta de Oteo, 8 y 9.
Junta de Río de Losa, 3.
Junta de San Martín de Losa, 16.
Junta de Traslaloma, 10.
Junta de Villalba de Losa, 11.
Jurisdicción de San Zadornil, 12.
Medina de Pomar, 16, 17 y 18.
Merindad de Castilla la Vieja, 1, 2 y 3.
Merindad de Cuesta Urria, 10 y 11.
Merindad de Montija, 3, 4 y 5.

Merindad de Sotoscueva, 4, 5 y 6.
Merindad de Valdeporres, 21, 22 y 23.
Merindad de Valdivielso, 15 y 16.
Trespaderne, 4.
Valle de Mena, 6, 7, 8, 9, 10 y 11.
Valle de Tobalina, 5, 6, 7 y 8.
Villarcayo, 23, 24 y 25.

Lo que publico en el BOLETIN OFICIAL á los efectos de Instrucción. Burgos 28 de Octubre de 1912.— El Arrendatario, Quirico Diez.

Anuncios particulares

CAJA DE AHORROS DEL BANCO DE BURGOS

Sucursales en Aranda, Castroreiz, Briviesca, Lerma, Miranda, Pradoluengo, Salas de los Infantes, Villadiego y Villarcayo.

Imposiciones desde 5 hasta 10.000 pesetas.

Los capitales impuestos en la Caja de Ahorros están garantizados por el Banco y la retirada de los mismos se hace con la mayor facilidad, pues los reintegros se efectúan en el acto de solicitarlos.

Horas de operaciones en la Central, de nueve á una y de tres á seis los días laborables y de diez á doce los festivos. 5

FERNANDEZ VILLA HERMANOS BANQUEROS

Sanz Pastor 14 y 16, Burgos.

Compra y venta al contado de valores del Estado, del Municipio é industriales.

Giros, descuentos, depósitos, imposiciones y pago de cupones. 5

CONSULTA MÉDICO-QUIRÚRGICA

M. LOSTAU,

ex cirujano-director del hospital y dispensario quirúrgicos de S. Julián y S. Quirce.

En su Gabinete, de once á una. Almirante Bonifaz, 13, pral.

En su POLICLÍNICA, Barrio de San Pedro.

Teléfono, número 99. 4

DOCTOR C. URRACA OCULISTA.

Consulta de once á una.—Lain Calvo, 18, pral.—BURGOS. 6

Se arrienda la fábrica de harinas por piedras y horno de cocer pan en el pueblo de Tardajos.

Para tratar con sus dueños Martínez y Compañía, en Burgos, calle de Vitoria, 18. 4